

Por el presente se hace público que en fecha 29 de Julio de 2024 se ha dictado resolución N.º 2024-2800 en el siguiente tenor:

“Visto el expediente instruido para cubrir en propiedad tres puestos de personal laboral fijo en la categoría de Oficial (OFO_CO_4) correspondientes a la Oferta Excepcional de Estabilización vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

RESULTANDO.- Que en fecha 26 de julio de 2024 se dictó Decreto número 2024/2756 por la que se disponía “Ordenar al Departamento de RRHH inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación de las personas seleccionadas y propuestas por el Tribunal calificador:

1. D. Manuel Bautista Ramos, con DNI ***7646**
2. D. Antonio José González Fernández, con DNI ***9472**
3. D. Rafael Vigal Romero, con DNI ***2797**”

RESULTANDO.- Que en fecha 29 de julio mediante registro de entrada N.º 14159/2024 D. Rafael Vigal Romero comunica su renuncia a este nombramiento, al optar por el de Oficial (código OFH_CO_5).

RESULTANDO.- Que las bases reguladoras establecen en su apartado noveno que “*cuando se produzcan renunciaciones, [...] se nombrará o contratará a las personas aspirantes que sigan, por orden de puntuación*”

RESULTANDO.- Que en el orden propuesto por el Tribunal y resultante del proceso selectivo la siguiente persona es D. Antonio Jesús Vigal Romero, con DNI ***2827**

Visto los preceptos legales aplicables

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía. Vengo en RESOLVER,

Primero.- Admitir la renuncia de D. Rafael Vigal Romero, con DNI 28927971C, al puesto de Oficial (Código OFO_CO_4) y en consecuencia ordenar al Departamento de RRHH inicie los trámites correspondientes para llevar a cabo la contratación de la siguiente persona en el orden resultante del proceso selectivo siendo ésta D. Antonio Jesús Vigal Romero, con DNI ***2827**

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia municipal a efecto de su conocimiento por las personas interesadas

